

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 187

UNIDAD EJECUTORA : 002 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300252

N° E/M : 00185

Señores :	R.U.C. :	
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 28/05/2025	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE REFRIGERIO PARA ATENCION DE PARTICIPANTES EN LA I AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	UNIDAD	091100010131	BEBIDA GASEOSA X 500 mL		
100	UNIDAD	096800010506	GALLETA BAÑADA CON CHOCOLATE X 36 g APROX.		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOICHE



ANEXO 6

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION	DESCRIPCION												
Unidad orgánica	Gerencia Municipal												
Meta presupuestaria	017-2025 Gerenciar de Recursos Materiales, Humanos y Financieros.												
Denominación de la contratación	Adquisición de refrigerio para I audiencia de rendición de cuentas 2025.												
Antecedentes	Código civil peruano vigente. -Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. -Ley N°31638, ley de presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025. -Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado. -Ley N°27444, Ley del procedimiento Administrativo General.												
Finalidad publica (obligatorio)	Adquisición de Refrigerios para participantes en I audiencia de rendición de cuentas 2025.												
Objeto de la contratación (obligatorio)	Adquisición de refrigerios.												
Características técnicas	Adquisición de refrigerios según siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="534 918 1404 1064"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UND. MED.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Bebida Gaseosa x 500 ml</td> <td>100</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Galleta bañada con chocolate x 36 g Aprox</td> <td>100</td> <td>UND</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND. MED.	1	Bebida Gaseosa x 500 ml	100	UND	2	Galleta bañada con chocolate x 36 g Aprox	100	UND
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND. MED.										
1	Bebida Gaseosa x 500 ml	100	UND										
2	Galleta bañada con chocolate x 36 g Aprox	100	UND										
Reglamentos técnicos y normativas	No corresponde.												
Acondicionamiento, montaje o instalación	No corresponde.												
Garantía comercial (obligatorio)	No corresponde												
Muestras y plazos de entrega, evaluación y aprobación	No corresponde												
Prestaciones accesorias	No corresponde												
Requisitos del proveedor	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser persona natural o jurídica. ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (R.U.C.), activo y habido (adjuntar ficha RUC) ✓ Tener Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, capítulo de bienes (adjuntar constancia). ✓ No estar impedido para contratar con el estado (adjuntar Declaración Jurada de no tener impedimento). ✓ Contar con código de cuenta interbancaria (CCI). ✓ Contar con un protocolo de su personal, a la entrega de los materiales. 												
Lugar y plazo de ejecución (obligatorio)	LUGAR: Oficina de Enlace Abancay Av. Centenario S/N. PLAZO: 01 día calendario.												
Vicios ocultos (obligatorio)	No corresponde.												
Conformidad (obligatorio)	La conformidad será otorgada por la Gerencia Municipal de la municipalidad Distrital de Chacoiche una vez cumplida con la entrega del bien.												

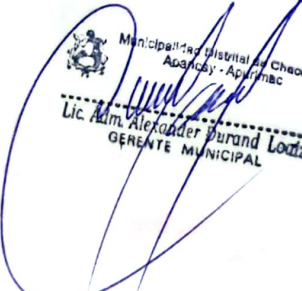




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ



Forma y condiciones de pago (obligatorio)	El pago será único en moneda nacional de curso legal en el Perú (soles) previa conformidad del área usuaria.
Penalidades (obligatorio)	<p>En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de la prestación, se le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso según el artículo 162 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada a través de la Ley N°30225 y sus modificaciones, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden de compra, la penalidad se calcula de acuerdo a la siguiente formula:</p> $\text{PENALIDAD} = \frac{0,10 \times \text{monto.}}{0,40 \times \text{plazo en días calendarios}}$ <p>Donde:</p> <p>F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p>
Otras penalidades	El área usuaria puede establecer otras penalidades, distintas a las señaladas en el numeral anterior, siempre y cuando resulten objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación. Para estos efectos se debe establecer de manera clara y objetiva: (i) el supuesto de aplicación (ii) la metodología de cálculo de la penalidad y (iii) el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.


Municipalidad Distrital de Chacoché
Av. Alcalde - Apurímbc
Lic. Adm. Alexander Barand Loatza
GERENTE MUNICIPAL